



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1151/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO Y BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL- LMCN N° 01/2025 – ADQUISICION COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIONAL MUNICIPAL (SEGUNDA CONVOCATORIA) ID N° 460043

Ciudad de Itakyry, 17 de Junio del 2025

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional para adquisición de combustibles para vehículos y maquinarias de la Institución Municipal (segunda convocatoria) con ID N°460043

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, reza: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales “...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”.

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025 dispone: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: “...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación...”.

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”.

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para la aprobación del PBC y autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry



MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.**

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL – LMCN N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL (SEGUNDA CONVOCATORIA), CON ID 460043”

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para la comunicación a la DNCP a través del SICP.

Art. 3º) DELEGAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la modificación del Pliego de Bases y Condiciones mediante adendas al PBC, en el caso de que fuere necesario.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal